

## Editorial

# Contenido sin permiso: consecuencias sin dueño

La discusión en torno al cuestionado artículo 8° de la Ley de Reconstrucción Nacional podría parecer, a primera vista, un debate técnico más. Una diferencia entre gremios, legisladores y el Ejecutivo sobre los límites del uso de contenidos en la era digital. Sin embargo, lo que está en juego es bastante más profundo: no solo quién puede usar una obra, sino qué significa hoy, realmente, ser autor.

La oposición de la Asociación Nacional de la Prensa (ANP), Anatel y la Sociedad de Derecho de Autor han sido claras. Ven en esta norma una puerta abierta para que terceros —particularmente sistemas de inteligencia artificial— utilicen contenidos protegidos sin autorización ni pago. En otras palabras, un debilitamiento concreto del derecho de autor tal como lo hemos entendido hasta ahora. En aras de la transparencia, cabe señalar que El Rancagüino es miembro fundador de la ANP, lo que no invalida la discusión, pero sí obliga a explicitar desde dónde se observa.

Es cierto también que la inteligencia artificial abre oportunidades evidentes. Desde la investigación científica hasta el acceso más amplio a la información, su desarrollo plantea beneficios que difícilmente pueden ser ignorados. El punto, sin embargo, es si ese avance puede construirse sobre una base donde los límites sean difusos.

Porque reducir la discusión únicamente a la dimensión económica —al legítimo derecho de recibir una retribución por el trabajo creativo— es quedarse corto.

El problema no es solo quién cobra, sino también quién responde.

En el ámbito informativo, esa pregunta es especialmente sensible. Durante décadas, el periodismo ha operado bajo una lógica relativamente clara: hay un autor, un editor, un medio, y todos ellos, en distintos niveles, responden por lo que se publica. Si hay un error, una omisión o una falsedad, existen responsables identificables. La credibilidad no es solo un valor abstracto; es una cadena de responsabilidades.

La irrupción de la inteligencia artificial tensiona precisamente ese punto.

Si un sistema de IA es entrenado con miles —o millones— de textos periodísticos, sin autorización de sus autores, y luego genera contenido que replica estilos, datos o incluso errores, ¿quién se hace cargo? ¿El desarrollador del sistema? ¿La empresa que lo comercializa? ¿El usuario que lo utiliza? ¿O nadie?

La norma en discusión parece asumir que el uso masivo de contenido para entrenamiento es, en sí mismo, inocuo, siempre que no exista una "explotación encubierta". Pero ¿es posible trazar esa línea con claridad? ¿Cuándo un análisis de datos deja de ser análisis y pasa a convertirse en producción de contenido que compite directamente con el original?

Más aún: si el resultado de ese proceso es un texto informativo con errores —un dato mal interpretado, una cifra equivocada, una afirmación falsa—, ¿bajo qué estándar se evalúa esa responsabilidad?

No es una pregunta menor. En tiempos donde la sobreabundancia de información convive con una creciente desconfianza, la responsabilidad editorial no es un lujo, sino una necesidad democrática.

Quizás, entonces, la discusión de fondo no es solo si corresponde o no pagar por el uso de contenidos —que ciertamente es un punto relevante—, sino si estamos dispuestos a avanzar hacia un ecosistema donde el contenido circula sin autor claro y, por lo mismo, sin responsable claro.

Porque si el derecho de autor se debilita, no solo se afecta la sostenibilidad de industrias como el periodismo o la creación audiovisual. También se diluye algo más intangible, pero igual de importante: la trazabilidad de la información.

Y sin trazabilidad, la pregunta inevitable es incómoda.

Si nadie es realmente dueño de los contenidos que alimentan a la inteligencia artificial, ¿quién se hace cargo de lo que esa inteligencia produce?